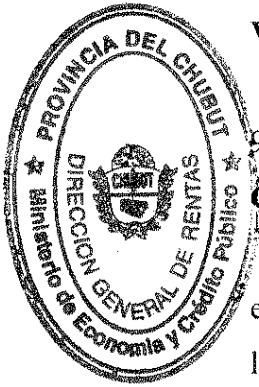




República Argentina
 PROVINCIA DEL CHUBUT
 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
 DIRECCION GENERAL DE RENTAS
 ☒ ALEJANDRO MAIZ Y PJE. EZCURRA (9103) RAWSON -
 CHUBUT
 ☎ (0280) 4481360 - 4481865 -
 e-mail: dg@dgrentaschubut.gov.ar

RAWSON, 05 FEB 2021



VISTO:

El Expediente N° 199/2021-DGR, la Ley de Obligaciones Tributarias XXIV N° 95, el Código Fiscal y;

CONSIDERANDO:

Que por lo establecido en el artículo 36° de la Ley XXIV N° 95, se faculta a esta Dirección General de Rentas a instrumentar las medias pertinentes para reglamentar la forma y fecha del pago del Impuesto Inmobiliario;

022./2021 Que para poner al cobro el Impuesto Inmobiliario para el periodo 2021, de acuerdo en el TITULO II de la Ley XXIV N° 95 se debe fijar su fecha de vencimiento;

Que asimismo es conveniente establecer que el mismo se podrá abonar en pagos trimestrales;

Que debe fijarse los requisitos a cumplir para las exenciones establecidas en los artículos 33° de la Ley XXIV N° 95 y 124° inciso 6) del Código Fiscal;

Que ha intervenido la Dirección de Asuntos Legales y la Dirección de Asuntos Técnicos;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1: Poner al cobro el Impuesto Inmobiliario año 2021, tomando como Base Imponible lo establecido en el TÍTULO II de la ley XXIV N° 95.-

Artículo 2: Fijar que el Impuesto Inmobiliario se abonará en cuatro (4) cuotas iguales con vencimiento los días 15 de marzo de 2021, 15 de junio de 2021, 15 de septiembre de 2021 y 15 de diciembre de 2021.-

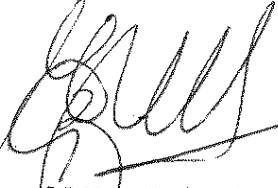
Artículo 3: Para el goce de las exenciones previstas en el artículo 33° de la Ley XXIV N° 95 y en el artículo 124° inciso 6) del Código Fiscal, será necesario solicitar el certificado de exención ante esta Dirección General. A tal fin deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos por dichas normas, completando y presentando en la página web oficial del organismo hasta el 30 de abril de 2021, mediante clave fiscal, el formulario de Solicitud de Certificado de Exención del Anexo I, que es parte integrante de la presente.

Todas las notificaciones se cursarán a través de Domicilio Fiscal Electrónico, según lo establecido en el artículo 20° del Código Fiscal, requiriendo la documentación que resulte



022/2021

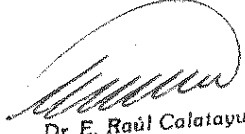
necesaria y comunicando el resultado de la solicitud efectuada.-


Artículo 4: Designar a los Señores Jueces de Paz de la Provincia del CHUBUT como sujetos autorizados a intervenir en el diligenciamiento de la generación y obtención de Clave Fiscal, a los efectos de que los contribuyentes de este impuesto completen los trámites del artículo 3° de la presente.


C.P. Martín Emilio Baltuska
Director de Asuntos Técnicos
Dirección General de Rentas Chubut

Artículo 5: A fin de obtener dicha clave fiscal los contribuyentes deberán dirigirse a las dependencias de la Dirección General de Rentas, o acudir por ante el Juez de Paz de su jurisdicción, con la documentación que se indica en el Anexo I de la Resolución N° 505/17.

Los sujetos autorizados a intervenir en la generación de la Clave Fiscal remitirán la documentación colectada a la Dirección General de Rentas dentro de las 48 horas de recibida la misma.


Dr. E. Raúl Calatayud
ABOGADO
Dirección de Asuntos Legales
Dirección General de Rentas
de la Provincia del Chubut

Artículo 6: REGÍSTRESE; comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-


Cr. Gerardo O. Minnaard
Director General
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut



ANEXO I SOLICITUD DE CERTIFICADO DE EXENCIÓN IMPUESTO INMOBILIARIO

Datos del Declarante

Apellido y Nombre:

Carácter:

Denominación o Razón Social:

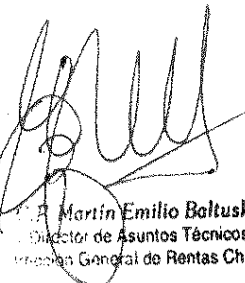
CUIT:

Domicilio Fiscal:

Localidad: / CP / Provincia

Teléfono:

Correo Electrónico:


Martín Emilio Baltuska
Director de Asuntos Técnicos
Dirección General de Rentas Chubut

Identificación del/los Inmuebles Rurales

Cantidad de inmuebles rurales que posee (*) *se completará esta información por cada inmueble:*

Partida inmobiliaria:

Departamento:

Es Propietario del inmueble? SI/NO

CUIT del productor que explota el inmueble rural:

Realiza otra actividad económica dentro del/los inmueble/s rural/es? SI/NO

Tildar del siguiente detalle (Minería / Hidrocarburos / Energía Eólica / Energía Hidroeléctrica / Alquiler de Inmueble / Turismo / Comercio / Otras -completar-)

Percibe servidumbre? SI/NO

Tildar del siguiente detalle (Minería / Hidrocarburos / Energía Eólica / Energía Hidroeléctrica / Otras -completar-)

Reside en el inmueble rural? SI/NO (*) *sólo si declara 1 (un) inmueble rural*

Posee otras propiedades inmuebles urbanas? SI/NO (*) *sólo si declara 1 (un) inmueble rural*

Cantidad de cabezas de ganado declaradas en la Encuesta Pecuaria presentada en el

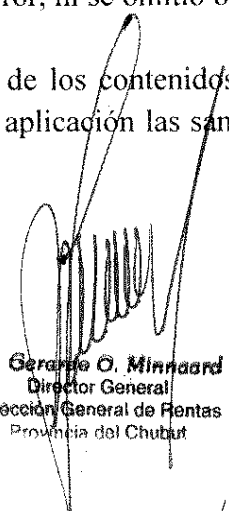
Período Anterior:

- Ganado Ovino/Caprino _____
- Ganado Bovino _____

Quien suscribe..... en mi carácter de declaro bajo juramento que los datos consignados en la solicitud son verdaderos, no contienen error, ni se omitió o falseó dato alguno.

Declaro conocer que en el caso de omitir o falsear algún dato de los contenidos en el presente formulario se incurre en defraudación fiscal, siendo de aplicación las sanciones previstas en el Código Fiscal vigente.

RESOLUCION N° 022/2021-DGR


Sr. Gerardo O. Minnaard
Director General
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

//...